



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2021 0046 00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Fabio Andrés Marín García y otros
Asunto	Auto Trámite

De conformidad con las constancias de notificación allegadas por la entidad demandante, que dan cuenta del envío y recibo en el buzón de lo propio, y que obran en los archivos digitales No. 9 y 10; se tiene notificados a la totalidad de los demandados, desde el día 16 de marzo de 2021, inclusive. Ello, de conformidad con lo establecido en el art. 300 del C.G.P. Ejecutoriado este auto, se procederá con el trámite subsiguiente.

NOTIFIQUESE
MARIA CLARA OCAMO CORREA
JUEZ
 HG

Firmado Por:
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
001704672f2b4809cee85ca692c7154cc8f50e62316435ce375c9d77ec3c3f17
 Documento generado en 07/04/2021 10:53:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>